



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

## EDICTO.-

En cumplimiento de lo acordado, mediante el presente Edicto se informa que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 29 de septiembre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo terno literal transcribo:

### **“5º.- DECLARACIÓN DE DESIERTO Y ADJUDICACIÓN DIRRECTA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE LA COLADA REDONDO.**

*Visto el Certificado de la Secretaría-Interventor de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 1 de septiembre de 2014, acreditativo de la no presentación de proposiciones al procedimiento licitatorio convocado para la adjudicación del contrato privado de arrendamiento del bien del patrimonio municipal denominado “Colada Redondo” (aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión extraordinaria de 7 de julio de 2014).*

*Considerando que con fecha 2 de septiembre de 2014 ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento escrito de D. JULIÁN RODRÍGUEZ IGLESIAS, DNI nº 6.927.758-C, interesando la adjudicación directa del mencionado contrato, al declarar reunir todas y cada una de las condiciones impuestas por la normativa en vigor y los Pliegos Reguladores del procedimiento, ofertando, a tal efecto, el presupuesto base de licitación, de 1.000,00 euros anuales, mejorables al alza, más el IVA que corresponda.*

*Teniendo en cuenta las dificultades materiales que entraña la convocatoria de un nuevo procedimiento de licitación que permita la adjudicación del derecho de pastos de la Colada Redondo antes del inicio del nuevo año ganadero, y considerando la conveniencia de mantener la explotación de los mismos, en aras al sostenimiento medioambiental de los terrenos, a la prevención de incendios forestales y a la generación de ingresos para la Hacienda municipal.*

*Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto de fecha 24 de junio de 2011, por Unanimidad de los Presentes, se acuerda:*

*PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento licitatorio convocado por acuerdo de la JGL de 7 de julio de 2014 para la adjudicación del contrato privado de arrendamiento de la Colada Redondo, bien patrimonial de este Excmo. Ayuntamiento, con los efectos jurídicos previstos en el art. 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.*

*SEGUNDO.- Proceder a la adjudicación directa del arrendamiento del citado bien a D. JULIÁN RODRÍGUEZ IGLESIAS, DNI nº 06.927.758-C, al reunir todas y cada una de las condiciones impuestas por la normativa del Patrimonio y Contratos de las Administraciones Públicas y en los Pliegos reguladores del procedimiento, por un*



# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

*precio de MIL EUROS (1.000,00 €) anuales, más IVA, y por un período de DOS (2) AÑOS GANADEROS (2014-2015 y 2015-2016) improrrogables.*

*TERCERO.- Otorgar al Sr. Rodríguez un plazo de 10 días hábiles al objeto de que proceda a la consignación o depósito de la garantía definitiva, por importe de 100,00 euros.*

*CUARTO.- Cumplido lo anterior, formalícese el correspondiente contrato privado de arrendamiento, el cual podrá elevarse a público, a solicitud y a costa del adjudicatario; publíquese la formalización en el Tablón de Anuncios y Perfil del Contratante.*

*QUINTO.- Notifíquese la presente a D. JULIÁN RODRÍGUEZ IGLESIAS.*

*SEXTO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios y Perfil del Contratante.*

*SÉPTIMO.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Presidenta a dictar los actos que fueren necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.*

Lo que se publica para general conocimiento.

Navas del Madroño, 6 de octubre de 2014.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo.: María Luisa Gómez Blázquez